



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS  
VICEMINISTERIO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL

COMUNICADO MEFP/VTCP/DGSGIF N° 030/2015

SELLO ROJO PARA PROCESAMIENTO DE PLANILLAS

El Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal recuerda a las entidades públicas conectadas al SIGMA Central, que todo procesamiento para pago de planillas requiere indispensablemente de la obtención del Sello Rojo otorgado por el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público.

Los comprobantes C-31 para pago de planillas que no cuenten con este requisito no serán procesados.

La Paz, 31 de diciembre de 2015